

X Concurso de Proyectos “Construye tu futuro” 2025/2026

Resolución de la directora de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Granada, por la que se publican las bases reguladoras y se convoca el X Concurso de Proyectos “Construye tu futuro”

La Unidad de Cultura Científica de la Universidad de Granada y la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Granada, en adelante ETSICCP, con el objetivo de fomentar el acercamiento de la Universidad a los estudiantes de Educación Secundaria y Bachillerato, convocan el **X Concurso de Proyectos “Construye tu futuro”**, para todos aquellos/as estudiantes de los Centros de Educación Secundaria de Granada que deseen participar. El proyecto propuesto es el del diseño de una maqueta de un puente.

La presente convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR). Los sucesivos actos administrativos serán publicados en la página web de la Escuela (<http://etsiccp.ugr.es>) y esta publicación surtirá los mismos efectos de la notificación, según establece el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por otra parte, la línea de subvención está contemplada en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Universidad de Granada con el código **PES-2026-060**

1. A QUIÉN VA DIRIGIDO

El concurso está dirigido a los/as estudiantes de 4º de la ESO y de 1º de Bachillerato que estudien en los Centros de Educación Secundaria de la provincia de Granada. Los/as estudiantes deberán contar con un docente que les tutorice el proyecto en su centro, que estará coordinado con el responsable del proyecto en la ETSICCP. La ETSICCP, informará de los detalles y procedimientos del concurso a los tutores participantes.

2. REQUISITOS

Podrá participar en el concurso cualquier equipo que presente un puente, entendiendo como tal una estructura que cumpla las condiciones marcadas en estas bases. **Los equipos estarán constituidos por un máximo de 4 personas.** Solo se podrá presentar un puente por equipo y **un máximo de tres por Centro** de Educación Secundaria. La forma y manera que cada centro decida los/las candidatos/as a participar serán completamente ajena a esta entidad organizadora.



X Concurso de Proyectos “Construye tu futuro” 2025/2026

Cada equipo se encargará de la compra de material y de todos los gastos que se originen, excepto los palillos de madera, hasta 500 unidades, que serán proporcionados por la Organización. La Organización del evento está integrada por la directora de la ETSICCP, la responsable del área de divulgación y captación de Talento, el subdirector de docencia, el secretario del centro, así como el personal técnico de apoyo para la realización de las pruebas.

Al inscribirse en el concurso, los participantes aceptan todas las normas de las bases del concurso y se comprometen a colaborar para el correcto desarrollo del mismo.

3. INSCRIPCIÓN

1ª FASE.

Los Centros de Educación Secundaria que deseen que sus estudiantes participen en el proyecto deberán, **desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR y hasta el día 10 abril, incluido, de 2026** enviar una solicitud genérica dirigida a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, a través de la sede electrónica de la Universidad de Granada (sede.ugr.es) con sus datos y los datos del centro al que pertenece, a la atención de la responsable del área de divulgación y captación de talento. Esta solicitud la realizará el docente responsable del centro. A continuación, se les asignará una clave para su posterior identificación. Asimismo, deberán rellenar el siguiente formulario de inscripción:

<https://forms.gle/iS6jhJbZoeAGNwMR6>

Como documentos anexos a la inscripción, en la sede electrónica, el Centro de Educación Secundaria deberá aportar los siguientes documentos:

- Declaración Responsable**, recogida en el Anexo I, en la que deberá indicarse que se cumplen las bases recogidas en esta Resolución. La ETSICCP realizará las comprobaciones oportunas para asegurar el cumplimiento de estas bases por parte de las personas participantes.
- Documento de “**Autorización para emisión y/o grabación de contenido audiovisual**”, recogido en el Anexo II correspondientes a cada uno de los participantes (esta información podrá ser aportada a la organización en fecha posterior, siempre y cuando sea anterior a la celebración del concurso).

La inscripción implica la aceptación de las bases, así como la autorización del uso de la documentación gráfica generada para labores de difusión la actividad.



X Concurso de Proyectos “Construye tu futuro” 2025/2026

Los docentes de los Centros de Educación Secundaria que participen en el concurso podrán pasar a recoger los materiales necesarios para la elaboración del proyecto entre el día **13 y el 17 abril, ambos inclusive, de 2026, previa cita por correo electrónico (redcaminos@ugr.es)**. En dicho momento, además, se podrán resolver todas las dudas sobre el proceso.

2ª FASE

Los docentes responsables de los distintos proyectos deberán rellenar los datos de los estudiantes participantes en el siguiente formulario **hasta el día 27 de abril, incluido, de 2026**. <https://forms.gle/j3GdxXDX26a1qwxV6>

Los/as estudiantes que participen en el proyecto, deberán presentar la maqueta y un video de presentación, de no más de dos minutos para su difusión, en la conserjería de la ETSICCP sita Avda. Fuentenueva s/n, Campus Universitario de Fuentenueva C.P. 18012, Granada, a la atención de la responsable del área de divulgación y captación de talento, **antes del día 4 de mayo de 2026, incluido**.

4. ESPECIFICACIONES DEL PUENTE

Partiendo de la definición de que un puente es una estructura que cumple la función de comunicar dos puntos separados por un accidente geográfico u otra estructura, queda a decisión de los concursantes la forma final a dar a la estructura participante, debiendo permitir la colocación sobre la estructura de un tablero horizontal para la colocación del sistema de pesas.

La maqueta deberá estar compuesta, principalmente por palillos, que serán aportados por la Organización. **NO se podrá utilizar un número mayor de ellos**. Para su unión se deberá emplear pegamentos, siliconas, etc., quedando prohibido el uso de fijaciones mecánicas. Así mismo **se prohíbe el uso de resinas o barnices**. Como complemento, se podrá usar hilo tipo “hilo de pescar”, el cual será cortado antes de la prueba de carga de las maquetas, quedando prohibido cualquier otro tipo de material.

En caso de que el puente disponga de una superficie, tablero del mismo, ésta se debe realizar con los propios palillos, **NO** pudiéndose emplear tablas de panel, madera, metacrilato o similar.

Toda la decoración externa al puente con materiales tipo poliuretano, metacrilato o similar que se emplee, **NO** podrán en ningún caso, favorecer el resultado resistente de la estructura, es decir, se permiten, si y sólo si, cumplen un objetivo estético. El incumplimiento de este punto supondrá la exclusión del concurso de resistencia. Estos elementos influyen en el peso del conjunto, no pudiéndose retirar después.



X Concurso de Proyectos “Construye tu futuro” 2025/2026

El puente estará compuesto por un elemento “plataforma” horizontal que deberá tener una longitud de al menos 30 cm y, en la medida de lo posible, deberá permitir el apoyo del sistema de pesos para la ejecución de la prueba de carga. En el caso de que la forma del puente no permita el apoyo de la carga directamente sobre el tercio central y en la plataforma de carga, el equipo deberá facilitar una estructura adicional que permita apoyar y transmitir la carga directamente en la zona central del puente (entre apoyos) sobre la plataforma de carga. El peso de toda estructura adicional será incluido en el peso total del puente.

El espacio libre entre los apoyos debe ser de al menos 60 cm medidos sobre la base. La altura libre mínima de la estructura será de 20 cm y la anchura mínima del puente será de 15 cm. Los puentes se presentarán asegurados sobre una tabla-base de madera (de grosor mínimo de 0.3 cm y máximo de 1 cm), de modo que la proyección en planta del puente quede comprendida en su totalidad dentro de la tabla. La base para todos los puentes tendrá un tamaño estándar de 120 cm de largo por 50 cm de ancho. El apoyo de la estructura a dicha base se realizará con los mismos materiales mencionados anteriormente (siliconas, pegamentos, etc. en cantidades razonables y sin manipulación de la base del tablero). El incumplimiento de este punto supondrá la exclusión del proceso.

En ningún caso se permitirán elementos estructurales transversales a la estructura principal que puedan favorecer su estabilidad y resistencia (estructuras en cúpula, estructuras en cruz o similar) contando la estructura con solo dos elementos de apoyo sobre la base. El incumplimiento de este punto supondrá la exclusión del concurso de resistencia.

El peso propio de la estructura más la base **no podrá ser superior a 5 kg**. Un peso superior supone la exclusión del concurso. Por ello, será obligación de los concursantes prever el peso del puente, adecuando la maqueta resultante del modo que estimen oportuno hasta cumplir todas y cada una de las especificaciones.

En el caso de los puentes que se designen para la prueba final, la Organización comunicará en tiempo y forma a los distintos concursantes las necesidades a incorporar en su maqueta.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

Desde la fecha límite de entrega de la maqueta (4 de mayo de 2026) y hasta la fecha del concurso (14 de mayo de 2026), las maquetas serán expuestas en el hall de la ETSICCP para que puedan ser visitadas. En cualquier caso, la ETSICCP preparará una presentación de las mismas con los videos entregados por cada equipo (ver apartado de inscripción), que se mostrará en las pantallas de la ETSICCP y en redes sociales.



X Concurso de Proyectos “Construye tu futuro” 2025/2026

La presentación en público de las maquetas y las pruebas finales de carga y rotura de las maquetas se realizará el jueves **14 de mayo de 2026 en la ETSICPP**. Ese mismo día se procederá a la **valoración funcional** de las propuestas con los criterios definidos en el siguiente apartado.

6. **COMISIÓN EVALUADORA Y FACTORES A VALORAR**

El órgano colegiado que evaluará los proyectos presentados estará formado por una comisión constituida por las siguientes personas:

- a) Por parte de la ETSICCP:
 1. D^a Mónica López Alonso, directora.
 2. D^a Luz Marina Ruiz Hernández, responsable del área de divulgación y captación de talento.
- b) Por parte de los Centros de Educación Secundaria participantes de la provincia de Granada, hasta un máximo de dos profesores, a determinar en función de las solicitudes recibidas.

El concurso constará de tres categorías:

a) **Calidad Estética**

Este apartado depende exclusivamente de la Comisión Evaluadora, que valorará cada maqueta hasta un máximo de 20 puntos, **adjudicando de 1 a 5 puntos en los siguientes ítems en cada maqueta:**

- ✓ Estética del conjunto
- ✓ Economía
- ✓ Complejidad
- ✓ Originalidad

La maqueta que se designe con mejor calidad estética podrá optar a la prueba final de funcionalidad, sin necesidad de pasar por los distintos escalones de carga.

Dentro de este apartado, concursan todos los puentes presentados, incluso los que hayan sido descalificados de la prueba funcional por no cumplir los requisitos.

b) **Calidad Tecnológica**

En esta categoría, participarán aquellos proyectos que lo soliciten y hayan



X Concurso de Proyectos “Construye tu futuro” 2025/2026

realizado en sus maquetas la inclusión de elementos eléctricos (iluminación, motores), la inclusión de elementos móviles (zonas levadizas, aperturas, etc.) o cualquier otro aspecto de índole tecnológico.

De todas las maquetas incluidas en esta categoría, serán presentadas 10 de ellas a los demás estudiantes en el salón de actos el día del concurso y por votación popular entre los asistentes, se designará la maqueta ganadora de dicha categoría. En caso de empate, se empleará el criterio estético para establecer la maqueta ganadora.

En caso de ser más de 10 las maquetas que voluntariamente soliciten ser incluidas, el jurado de la prueba de calidad estética será el encargado de elegir las maquetas seleccionadas, puntuando del 1 al 5 los siguientes ítems de cada elemento tecnológico de la maqueta:

- ✓ Economía
- ✓ Complejidad tecnológica
- ✓ Originalidad tecnológica

La maqueta que se designe con mejor calidad tecnológica podrá optar a la prueba final de funcionalidad, sin necesidad de pasar por los distintos escalones de carga.

c) Funcionalidad

El día 14 de mayo de 2026 se celebrará en la ETSICCP la prueba de Funcionalidad de todas las maquetas presentadas a concurso.

- I) En primer lugar, se realizará una fase eliminatoria en la que sólo se clasificarán tres (3) de las estructuras que serán las que soporten mayor carga en la prueba estática sin llegar al colapso. En caso de empate, quedará a decisión de la organización incluir alguna estructura más o no.
- II) La carga se colocará en la zona central del puente (preferiblemente entre apoyos) y deberá soportar al menos diez segundos para considerarse válida.
- III) El puente tiene que ser funcional en el momento de la carga. Por tanto, si se reprodujera la maqueta a escala real debería permitir el paso de vehículos y/o peatones en todo momento.
- IV) El puente no podrá alterar de manera exagerada su forma durante las pruebas de esfuerzo (esto será valoración de la organización).
- V) El concurso de funcionalidad se iniciará con la carga en la zona central del puente. A partir de este punto se realizarán incrementos en la carga que



X Concurso de Proyectos “Construye tu futuro” 2025/2026

soportan los puentes.

- VI) En todo momento se considerará que la carga soportada por el puente es la que aguante hasta colapsar menos una unidad de carga (p. ej. Si se rompe con 5 unidades, se considerará que soporta 4).
- VII) El valor mínimo de la primera carga y las siguientes cargas hasta que caiga el primer puente vendrán establecidas por la organización del concurso para garantizar la agilidad del proceso. Los incrementos se realizarán sucesivamente hasta que el puente colapse o el equipo manifieste expresamente su voluntad de plantarse. En este último caso, un equipo plantado puede volver a entrar en concurso si se viese superado por otro competidor.
- VIII) En el momento en que la carga de un puente afectara a la seguridad del evento, se considerará que el peso máximo que la maqueta es capaz de aguantar es la carga que soporta en dicho momento.
- IX) Dado el carácter irreversible de esta prueba, los concursantes se comprometen a acatar el resultado y las mediciones de la organización (medidas del puente y tiempos).
- X) Con las cinco maquetas finalistas (calidad tecnológica, calidad estética y tres de la fase de carga) se realizará la prueba final consistente en el colapso de las maquetas finalistas. Del resultado de ésta se obtendrá el ganador absoluto del concurso y la segunda estructura resistente, a la que se le otorgará el segundo premio.

7. RESOLUCIONES PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Una vez conocido el resultado final del concurso, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que será comunicada verbalmente a los participantes y publicada en la página web de la Escuela (<http://etsiccp.ugr.es>) con fecha **15 de mayo de 2026**.

Se concederá un plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución provisional a través de la sede electrónica de la Universidad de Granada mediante solicitud genérica dirigida a la Secretaria de la ETSICCP. Una vez valoradas por parte de la comisión de valoración las alegaciones recibidas, se comunicará la resolución de las mismas a las personas que las hayan formulado por el mismo medio antes del día **2 de junio de 2026, incluido**.

Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva, la directora de la ETSICCP, por delegación de competencias del Rector de 28 de julio de 2023 (BOJA



X Concurso de Proyectos “Construye tu futuro” 2025/2026

núm. 148 de 3 de agosto de 2023), resolverá el procedimiento. El día **3 junio de 2026** se comunicará el fallo definitivo a los premiados por correo electrónico, publicándose también en la página web de la Escuela (<http://etsiccp.ugr.es>).

Contra la resolución definitiva, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada, publicados mediante Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio), en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la resolución definitiva, de acuerdo con lo señalado en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015) o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998).

8. RELACIÓN DE PREMIOS

1º Premio absoluto a la estructura más resistente:

Dron para cada integrante del grupo ganador, valorado en 109 €

2º Premio a la segunda estructura más resistente:

Vale para la compra de material para desarrollo de proyectos tecnológicos valorado en 100 €.

La dotación de esta convocatoria es de un máximo de 536,00 € (quinientos treinta y seiseuros), con cargo a la partida presupuestaria 30.10.10.0000 – 422D – 486.01 – Premios en especie, del Presupuesto de 2026 de la Universidad de Granada

La concesión de estos premios se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva y son compatibles con la percepción por parte de los premiados de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

9. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Los datos personales que se aporten en la solicitud de participación en la presente convocatoria serán empleados únicamente con la finalidad de tramitar la solicitud, valorarla y verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria a efectos de resolución, notificación, publicación y gestión del pago del premio.



X Concurso de Proyectos “Construye tu futuro” 2025/2026

La Universidad de Granada se encuentra legitimada para tratar los datos personales de los interesados por ser necesario para el cumplimiento de una acción realizada por el interés público o en el ejercicio de los poderes públicos conferidos a la Universidad (Art. 6.1.e del Reglamento General de Protección de Datos). La falta de aportación de los datos mencionados y de la documentación acreditativa solicitada supondrá la imposibilidad de participar en la presente convocatoria. Los interesados podrán solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se recoge en la normativa de referencia sobre la materia.

10. RECURSO DE REPOSICIÓN

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio de 2011) y 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación/notificación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998).

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA
DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Por delegación de competencias del Rector (Resolución
de 28 de julio de 2023, BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)

Mónica López Alonso



X Concurso de Proyectos “Construye tu futuro” 2025/2026

ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARO que cumpla las condiciones requeridas en las bases del X Concurso de Proyectos “Construye tu futuro” de la ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Granada, publicadas en el BOJA nº ____, de __de____ de 20__.

Asimismo, conozco que la falta de veracidad de la información o el falseamiento de la documentación requerida para concurrir a este premio comporta la descalificación de este, sin perjuicio de la responsabilidad que de tal circunstancia pueda derivar.

En.....a.....de.....20.....

Firma el docente responsable.



X Concurso de Proyectos "Construye tu futuro" 2025/2026

ANEXO II.

Autorización para emisión y/o grabación de contenido audiovisual X Concurso de Proyectos "Construye tu futuro"

D. / D^a. _____, con domicilio para notificaciones en c/ _____, n^o _____, localidad _____ C.P. _____ correo electrónico de contacto _____, con D.N.I., Pasaporte o documento equivalente: _____.

Por medio del presente escrito **doy mi consentimiento** a la Universidad de Granada, para el uso o la reproducción de las secuencias filmadas en vídeo, fotografías o grabaciones de la voz (**MARQUE LO QUE PROCEDA**)

de mi persona con motivo de mi participación en el evento.

- Cuando proceda, conformidad de la persona que desempeñe funciones de apoyo de la persona interesada.

Fdo.: (firma y nombre y apellidos de la persona de apoyo)

de la persona sujeta a mi representación, con motivo de su participación en el evento. (en caso de menores solo es preciso para menores de 14 años)

Nombre de la persona sujeta a representación que asiste al evento:

Las secuencias filmadas o fotografías serán utilizadas para la promoción y difusión de la actividad, pueden usarse con esta finalidad mediante:

- a) Su incorporación en la web y canales de divulgación de la Universidad de Granada.
- b) Su publicación en la web de ETSICCP de la UGR.
- c) Su publicación en la red social Twitter, Facebook, Instagram y Linked-in

En Granada, a _____ de _____ de 20_____

Firma:

(Nombre y apellidos)

Información básica sobre protección de sus datos personales aportados

| | |
|-------------------------------|---|
| Responsable: | Universidad de Granada |
| Legitimación: | La Universidad se encuentra legitimada para el tratamiento de sus datos personales por ser necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos conferidos al responsable del mismo: Art. 6.1 e) RGPD. |
| Finalidad: | Gestionar su solicitud de inscripción en el VI Concurso de proyectos "Construye tu futuro". |
| Destinatarios: | No se prevén comunicaciones. |
| Derechos: | Tiene derecho a solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se explica en la información adicional. |
| Información adicional: | Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el siguiente enlace: https://secretariageneral.ugr.es/pages/proteccion_datos/leyendas-informativas/_img/informacionadicionalactividadesformativaseextracurriculares/%21 |

